



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16576

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-02-2019

Fecha de emisión:08-03-2019

Folio:2019-16576

Certificado de ingresos:2019-231184

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO ARMANDO GALLEGOS RAMIREZ Y MARCELA CHÁVEZ ALARCÓN,

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR CASA-HABITACION

Observaciones:

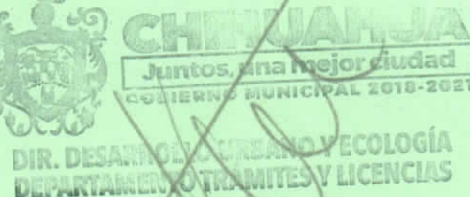
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 102-005-033

Propietario: ROBERTO ARMANDO GALLEGOS RAMIREZ

Domicilio: CALLE PEDRO DE ARIZAGA S/N COLONIA SAN FELIPE II



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	201.53	0.00	52.64	COCHERA	15,032.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	201.53	0.00	52.64		429.50
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	201.53	0.00	52.64		1,503.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	201.53	0.00	52.64		429.50
TOTALES			403.06	0.00	105.28		\$ 17,394.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

759 RAFAEL AMAYA TORAL - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2019 12:31:26

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302e0215008011ec34f4e91becd79f65861d63ae3e618cc75802150096d4139b3096e0f4583430596166f2ff1cf7846f

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.